



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1974

Jueves 12 de septiembre

Número 208

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

*Concurso para contratar la adquisición de carbón y leña con destino al Hospital Provincial y Centros Benéficos de ella dependientes y para la campaña 1974-1975*

La Diputación provincial en sesión celebrada el día 28 de agosto del presente año acordó la adquisición de carbón y leña para el Hospital provincial, Establecimientos Benéfico Asistenciales, sitios en calle Madrid, 45 y para el Hospital Psiquiátrico de Oña, por lo que se anuncia el siguiente concurso:

**Objeto del contrato y tipo.**—Este concurso tiene por objeto adquirir los combustibles siguientes a los precios que se indican:

Carbón antracita, galleta, 225 Tm. a 3.700, 832.500 pesetas.

Carbón antracita, galletilla, 175 Tm., a 3.700, 647.500 pesetas.

Carbón antracita, grancilla, 32 Tm., a 3.450, 110.400 pesetas.

Leña de roble, seca y troceada, 100 Tm. a 1.200, 120.000 pesetas.

El combustible se entregará en los Centros que se indican en las cantidades siguientes:

Hospital Provincial, Medicina y Psiquiatría, 175 Tm. de antracita (galleta), y 50 Tm. de leña de roble.

Establecimientos Benéfico - Asistenciales (c./ Madrid, 45), 150 Tm. de antracita (50 Tm. galleta y 100 Tm. galletilla). Leña de roble 50 Tm.

Hospital Psiquiátrico de Oña, 75 Tm. de antracita (galletilla), y 32 Tm. de grancilla de antracita.

El carbón será de primera calidad y se entregará lavado y seco. De tamaño comercial las respectivas clases, no admitiéndose más

del 5 % de trozos cuyo grosor sea inferior al normal. El carbón estará limpio de sustancias extrañas especialmente sulfurosas. Las cenizas y otros desperdicios ocasionados por la combustión no excederán del 7 %.

No se repercutirá contra la Diputación cantidad alguna por transporte, ni por impuestos, arbitrios o tasas.

**Plazos.** a) Entrega. — El adjudicatario efectuará la entrega de la cuarta parte del carbón o leña en término de un mes a contar de la notificación de adjudicación. El resto, cuando lo soliciten las respectivas Direcciones de los Centros. Al efecto, presentarán los interesados talón o guía con el sello de la estación de origen, a fin de que se pueda intervenir por la Diputación el peso, que se verificará en la báscula municipal.

Si no se efectúa la entrega en el plazo indicado, o en término prudencial cuando se le solicite al adjudicatario, la Diputación quedará en libertad para adquirir el combustible a otra firma, siendo de cuenta del adjudicatario el mayor importe de la adquisición y los daños y perjuicios que su demora ocasione a la Corporación.

b) Finalizado el suministro, se establece un plazo de garantía de tres meses, a contar de la fecha de la última entrega. Terminados aquellos, se procederá a la devolución de las fianzas definitivas, previos los trámites reglamentarios.

**Fianzas.**—Provisionales: carbón, 41.500 pesetas; leña, 3.600 pesetas. Definitivas: carbón, 83.000 pesetas; leña, 7.200 pesetas.

Todas las fianzas se constituirán

en la Depositaria de Fondos Provinciales.

**Pagos.** — Mediante facturas por triplicado, que se presentarán en la Dirección o Administración de los respectivos Establecimientos provinciales, a continuación de las entregas, y no antes de haber transcurrido un mes de la factura anterior.

Los suministros que se efectúen durante el presente ejercicio de 1974 se abonarán con cargo a las disponibilidades existentes en las partidas del presupuesto ordinario: núm. 2.1302 (Hospital Provincial), 2.1343 (Hogar de Ancianos) y 2.1366 (Sanatorio de Oña).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Diputación se obliga a consignar en el presupuesto ordinario de 1975, el crédito suficiente para atender a los pagos de los suministros que se efectúen durante dicho año.

**Ofertas.** — Las proposiciones se entregarán bajo sobre en el Negociado de Contratación, de 9 a 12,30 horas, durante VEINTE DIAS hábiles, contados del siguiente al de publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

Fianza provisional, declaración de no estar incurso en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento mencionado; escritura de apoderamiento (en su caso) que será bastantada previamente, fotocopias del D. N. de I., licencia fiscal del Impuesto Industrial y Seguridad Social (últimos recibos).

Los licitadores enviarán muestras, en cantidad suficiente, a los Centros respectivos.

**Apertura de plicas.**—Tendrá lugar a las 12,30 horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo licitatorio, en el Salón de Diputados del Palacio Provincial.

Efectuada la apertura de plicas, las ofertas admitidas pasarán con el expediente, a los servicios técnicos provinciales, con cuyo informe se elevará propuesta a la Corporación.

En todo lo no precisado en este anuncio se estará a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su defecto, a la ley de Contratos del Estado y a su Reglamento. Finalmente, a las normas del Derecho Común.

Burgos, 10 de septiembre de 1974.  
—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario Acctal., José María Vicente Izquierdo.

*Concurso para contratar la adquisición e instalación de una máquina lavadora de ropa con destino a los Establecimientos Benéfico-Asistenciales de Burgos dependientes de su Diputación Provincial*

De conformidad con lo acordado por la Diputación Provincial en sesión del 28 de agosto del presente año y con base en el art. 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.ª **Objeto y tipo:** El objeto de este concurso es la adquisición e instalación en los Establecimientos Benéfico-Asistenciales de esta ciudad (calle Madrid, 45), de una máquina lavadora de ropa, centrífuga automática, de las características siguientes:

— Capaz para 40 kgs. de ropa seca.

— Prevista de tambor de lavado y envolvente de acero inoxidable.

— Puerta de carga con cristal de seguridad.

— Motor de 1,5 a 1,7 H. P. a 220 V.

— Indicadores de ciclos de lavado y programador, con timbre indicador de final de ciclo.

— Interruptor automático con circuito secundario de protección.

— Calentamiento del agua por

medio de resistencias eléctricas, con potencia de 24 kw., a 220 V.

— Instalación y puesta en marcha.

Tipo de licitación: 349.360 ptas.

El adjudicatario recibirá como pago de parte del precio la máquina vieja de lavar que con el presente contrato se trata de sustituir, y expresará en su oferta la cantidad en que por este concepto rebaja la que en aquélla figura.

No se podrá repercutir contra la Diputación cantidad alguna por transporte, ni por impuestos, arbitrios o tasas.

2.ª **Plazos:**

a) De instalación: treinta días, contados del siguiente al en que reciba la notificación de serlo el adjudicatario. En caso de demora se impondrán multas de 500 pesetas diarias, a cargo de la fianza definitiva, sin que por tal concepto pueda exigirse más del 5 % del precio.

b) Plazo de garantía: tres meses, a contar de la recepción provisional.

3.ª **Fianzas:** Provisional: 7.000 pesetas. Definitiva: 14.000 pesetas.

4.ª **Pago:** Se efectuará mediante factura debidamente diligenciada. Existe crédito suficiente en la partida 2,1362 del presupuesto ordinario

5.ª **Responsabilidades:** Aparte de las multas por demora a que se refiere la condición 2.ª, si existen deficiencias en la prestación, por mala calidad de la lavadora o defecto de la instalación, podrá optar la Corporación por exigir el suministro de nueva lavadora de la calidad especificada, y la corrección de los defectos de instalación o por la resolución del contrato. Ambos casos llevarán anejo el derecho de exigir el resarcimiento de daños y perjuicios.

6.ª **Ofertas:** Se presentarán en el Negociado de Contratación de 9 a 12,30 horas, durante DIEZ DIAS hábiles, contados del siguiente al de inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, redactada según modelo y debidamente reintegrada, se acompañarán los documentos siguientes:

1.—Acreditando haber constituido la fianza provisional en la Depositaria de Fondos provinciales.

2.—Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de inca-

pacidad o incompatibilidad, de las enumeradas en los artículos 4.ª y 5.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—En caso de representación, escritura notarial de apoderamiento, que será bastantada previamente por el Secretario de la Diputación.

4.—Características, fotografías, esquemas, etc., de los efectos ofertados, y en general, cuanta información se considere apropiada por el licitador para el mejor conocimiento del material y la solvencia de quien le oferta.

5.—Fotocopias de: D. N. de I., último recibo de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, y del carnet de empresa con responsabilidad.

7.ª **Apertura de plicas:** Tendrá lugar en el Salón de Diputados, a las 12,30 horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo licitatorio.

En el acto de apertura no se efectuará adjudicación alguna, pasando las ofertas admitidas a informe técnico, a vista del cual resolverá la Corporación.

8.ª En todo lo que no especifica anteriormente, se estará a lo dispuesto por el mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En su defecto, a la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento. Finalmente, al Derecho Común.

Burgos, 10 de septiembre de 1974.  
—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario Acctal., José María Vicente Izquierdo.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Sociedad Mercantil Manpac, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don José Luis Pastor Cuesta, vecino que fue de Burgos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se cita por segunda vez, por medio de la presente, a dicho demandado, para

que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 del actual, a las doce horas, para recibirle confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no lo verifica, ni alegare justa causa que lo impida.

Burgos, 7 de septiembre de 1974.  
El Secretario, Joaquín Juárez.

Don Gabriel del Val Rodríguez,  
Magistrado Juez de Primera  
Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Molina Carbonell, mayor de edad, casado, y de esta ciudad, he acordado anunciar la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca urbana sita en Burgos y que es objeto de hipoteca:

Vivienda del piso tercero, mano izquierda, letra D, número 14 de parcelación de la casa en esta ciudad, número uno, o bloque A, al pago «Camino de Burgos» o «Camino» situada al sur del conjunto de edificaciones, consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y dos terrazas, con superficie construida de setenta y nueve metros, treinta y siete decímetros cuadrados, de los que siete metros, treinta y un decímetros son de terraza.

Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad de dos setenta y dos por ciento; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2577 del archivo, libro 107 de la sección tercera de Burgos, al folio 25, finca número 8.230, inscripción primera.

Dicha vivienda se encuentra ubicada en el denominado Polígono Urbecasa, del barrio de Villimar.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 25 de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientas setenta y nueve mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).  
4.695.—429,00

Burgos, 4 de septiembre de 1974.  
El Alcalde, P. D., (ilegible).

### Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Habiendo sido aprobado el presupuesto extraordinario formado para pavimentación y urbanización de la calle de la Fuente, del Arroyo y adyacentes.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Regumiel de la Sierra, 4 de septiembre de 1974.—El Alcalde, José Pascual.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1974, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la Avda. de Gamonal-Capiscol (Eladio Perlado), de esta ciudad, se hace saber que, de conformidad con los artículos 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

### Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Aprobado en principio por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, cuyo detalle consta en aquél, mencionado documento se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden formularse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes de acuerdo con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose que, transcurrido el citado plazo, no se admitirá reclamación ninguna.

Villaverde Mogina, 5 de septiembre de 1974.—El Alcalde, Daniel Martínez.

## Subastas y Concursos

### 531.ª Comandancia de la Guardia Civil

A las 11 horas del día quince del mes de septiembre, tendrá lugar en la casa-cuartel de «El Morco», sita en los números 3, 5 y 7 de esta capital, la subasta de escopetas que intervino la fuerza de

esta Comandancia, por diferentes infracciones.

Burgos, 7 de septiembre de 1974.—El Tte. Coronel Primer Jefe, Máximo García Núñez.

4.701.—65,00

**Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón**

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de agosto pasado, se anuncia la exposición al público de la rectificación del proyecto de pavimentación de la calle Glera los Cellos, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Sin perjuicio de la resolución de dichas reclamaciones si las hubiere, se anuncia la licitación de la subasta bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Ejecución de las obras de pavimentación de la calle Glera los Cellos.

Tipo de licitación: 293.927 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: dos meses.

Garantías: Provisional 11.757; definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación de la subasta.

Proyecto y pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de 10 a 13 horas durante los días hábiles.

Pago: Se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificación de obra, expedida por el Técnico Municipal director de la misma.

Apertura de plicas: A las 13 horas del siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones durante el plazo de 20 días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el «B. O. de la provincia», en las oficinas municipales, durante las horas de 9 a 13, con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con D. N. I. núm. ...., expedido en ..... el día ..... de ..... de ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... de 197....., en el «B. O. de la provincia núm. ...., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación de la calle Gle-

ra Los Cellos, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas por la cantidad de ..... (en letra). (Fecha y firma del proponente).

Cerezo de Río Tirón, 3 de septiembre de 1974.—El Alcalde, José María Fernández.

4.715.—327,00

**Junta administrativa de Alarcía**

*Subasta de ocho puestos de caza de paso de paloma migratoria*

Debidamente autorizado por I. C. O. N. A., se anuncia la subasta de ocho puestos de caza al paso de paloma migratoria, en el monte de Bagaza y Matarrubia, de la pertenencia de esta Junta, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El plazo de la subasta será de 4 anualidades, que comenzará a contarse el día 1 de octubre de 1974 y finalizará el día 31 de diciembre de 1977.

2.ª La subasta, por razón de urgencia, tendrá lugar al siguiente día hábil después de transcurridos diez también hábiles contados a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.ª La admisión de plicas será hasta las doce horas del día anterior hábil, al señalado para la subasta y serán presentadas en sobre cerrado y lacrado.

4.ª Para poder tomar parte en la subasta deberá acreditarse el haber depositado anteriormente en la Depositaria de la Junta la cantidad de 540 pesetas, equivalente al 3 % de la tasación anual, que se fija en 18.000 pesetas.

5.ª El pago de la primera anualidad se verificará al formalizar el contrato y las sucesivas antes del día 1 de septiembre de cada año.

6.ª Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán conforme al modelo que obra en el pliego de condiciones.

Alarcía, 4 de septiembre de 1974. El Presidente, Hilario Arceredito.

4.716.—256,00

**Junta administrativa de Briongos de Cervera**

Por acuerdo de esta Junta Administrativa, se anuncia tercera subasta para el arriendo de la finca denominada Los Llanos, rigiendo para dicha subasta las condiciones publicadas en el «B. O. de la provincia» número 153, correspondiente al día seis de julio del año actual, a excepción del tipo de licitación que queda fijado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Esta subasta tendrá lugar el undécimo día hábil contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas en la sede de esta Junta.

Si quedase desierta se celebrará una nueva subasta el siguiente día hábil transcurridos que sean diez días, también hábiles, a partir del siguiente al de la celebración de esta subasta.

Briongos de Cervera, a 7 de septiembre de 1974.—El Presidente, Crescencio Aragón.

4.714.—145,00

**Anuncios Particulares**

**Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro ordinario 31.559, del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.667.—50,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de las imposiciones a plazo número 4.894 y 14.152, del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.366.—50,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro infantil, número 4.821, del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.368.—50,00